Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 894/21/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023 A LA UNIV. ALEJANDRA NOEMI ESCURRA PETTITTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 3.378.312, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 29 de agosto de 2023
Acta Nº 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y CONSIDERANDO: El Expediente N° 7168 del 18/08/2023 de la Univ. ALEJANDRA NOEMI ESCURRA PETTITTE, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.378.312, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia como estudiante, para continuar su carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante ya cuenta con todas las asignaturas obligatorias y optativas de salida aprobadas. Tiene pendiente una asignatura optativa libre, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.-

Por Resolución N° 1005/20/2021 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/12/2022.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 3 (tres) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico 2023 a la Univ. ALEJANDRA NOEMI ESCURRA PETTITTE, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.378.312, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2º: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE ·

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo